



ACTA FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA, CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, SISTEMA DE MOVILIDAD, CON VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, SEGÚN BASES ESPECÍFICAS PUBLICADAS EN EL BORM, DE 12 DE AGOSTO DE 2020

- **Presidente:** D. José Velasco Lucas.
- **Secretario - VOCAL.** D. Miguel Palazón Buendía.
- **VOCAL.** D. Ramón Palazón López.
- **VOCAL.** Dña. María Dolores Valero Galán.
- **VOCAL.** D. Anastasio Pérez Jiménez.

En la ciudad de Archena, y en el salón de actos del Centro Cívico del Otro Lao, sito en Maestro Pepe, 25, 30600 de Archena (Murcia), a **4 de diciembre de 2020**, y siendo las **09:00 horas**, se reúnen los miembros del Tribunal arriba señalados, con el objeto de tomar en consideración el reconocimiento médico recibido por esta administración del aspirante **ALVARO IBÁÑEZ PINZA**, en cuya fase de concurso de estas pruebas había obtenido una puntuación más alta, según lo publicado por este Tribunal el pasado 18 de noviembre de 2020.

El Tribunal se declara válidamente constituido con los titulares de dicho Tribunal, nombrados y publicados en el BORM nº 235 de 9 de octubre de 2020.

En primer lugar, se manifiesta de que habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del acta de este Tribunal, publicada el día 18 de noviembre de 2020, **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN** a las calificaciones allí expuestas, por lo que se elevó a **DEFINITIVA DICHA ACTA.**

Tal y como indica la base NOVENA de la *Convocatoria y bases del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo, con la categoría de Agente de la Policía Local, por sistema de movilidad, publicadas*





el 12 de agosto de 2020 (BORM nº 186), el Tribunal convocó para el día 3 de noviembre de 2020 en las instalaciones de PREVAE S.L. al aspirante con mayor puntuación en la fase de concurso (ALVARO IBÁÑEZ PINZA), para el **RECONOCIMIENTO MÉDICO** que tiene carácter preceptivo y se rige por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo III de dichas bases.

Dicho reconocimiento médico fue realizado el pasado 3/12/2020 por D. Juan Morillas Galindo, Licenciado en Murcia, Colegiado nº 30/3004006, especialista en Medicina del Trabajo en PREVAE S.L. – Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, considerando al trabajador **ALVARO IBÁÑEZ PINZA** como **“APTO para la realización de sus funciones de agente de la policía local”**, tal y como se constata en el ANEXO I.

Tras el preceptivo reconocimiento médico y habiendo sido APTO, este Tribunal PROPONE PARA SU NOMBRAMIENTO como Agente de la Policía Local en la plantilla del Ayuntamiento de Archena, a D. ÁLVARO IBÁÑEZ PINZA, con DNI nº ...250...

El plazo de toma de posesión, según establece la convocatoria y bases de este proceso selectivo, será de **siete días hábiles** y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese en su puesto de origen, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región (base **Décima.- 1.**)

El Ayuntamiento de Fortuna donde presta servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante (base **Décima.- 2.**)

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado (base **Décima.- 3.**)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]





ANEXO I



Nombre: **ÁLVARO IBAÑEZ PINZA**
Empresa: **Ayuntamiento de Archena**

D. Juan Morillas Galindo, Licenciado en Murcia, Colegiado nº4006, especialista en Medicina del Trabajo,

Pone en su conocimiento según lo establecido en el art. 22 de la LPRL, que el día **03/12/2020** se realizó el examen de Salud RM de Inicio, al trabajador de su empresa D. **ÁLVARO IBAÑEZ PINZA**, con D.N.I: ... 250 ... y puesto de trabajo de **POLICÍA LOCAL** en función de la evaluación de Riesgos específicos de su puesto de trabajo y los siguientes protocolos de Vigilancia de la Salud **AGENTES BIOLÓGICOS, MANIPULACION MANUAL DE CARGAS, MOVIMIENTOS REPETIDOS DE MIEMBRO SUPERIOR, NEUROPATÍAS POR PRESIÓN, POSTURAS FORZADAS, RUIDO, CARGA MENTAL/ESTRES, CONDUCCION DE VEHICULOS.**

En función de los riesgos y las condiciones de trabajo se llevará a cabo el próximo reconocimiento médico con una periodicidad **ANUAL**

Se considera **Apto** para la realización de sus funciones de agente de la policia local.

Murcia, **03/12/2020**

Prevae, SL
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



Dr. Juan Morillas Galindo
Nº colegiado: 30/3004006
Médico especialista en Medicina del Trabajo

Notas:

- 1- Este documento de Aptitud de fundamenta en la Evaluación de riesgos de trabajo, en la información transmitida por el trabajador y la actuación sanitaria y estará a disposición de las autoridades sanitarias y Laborales Competentes.
- 2- El trabajador ha sido informado que se encuentra protegido por el Reglamento UE 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por tanto, sus datos serán incorporados a un fichero responsabilidad de Prevae, S.L. y serán tratados con la exclusiva finalidad de prestar servicio para el que fueron recogidos. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Al trabajador le asisten los derechos a obtener confirmación sobre si en PREVAE S.L. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión y oposición a su tratamiento cuando los datos ya no sean necesarios, así como a la portabilidad de los mismos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas y a la limitación del tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante comunicación escrita a PREVAE S.L. Dirección: P. I. OESTE, AVDA. PRINCIPAL, 30, 1, EDIF. ARGOS, BALO E - 30100 - SAN GINÉS, MURCIA o mediante comunicación electrónica a la dirección e-mail a informacion@prevae.com.

MURCIA
Avda. Principal 30.1
Edif. Argos, B/E
30100 San Ginés (Murcia)

ALICANTE
C/ Obispo Rocamora, 15-17
Entresuelo C
03300, Orihuela (Alicante)





Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario del Tribunal, que doy fe.

El Presidente

José Velasco Lucas



El Secretario-Vocal

Miguel Palazón Buendía

El Vocal

Ramón Palazón López

La Vocal

Mª Dolores Valeró Galán

El Vocal

Anastasio Pérez Jiménez